

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0004-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

PARA: Srta. Abg. María José Noboa López
Coordinadora General Jurídica

Sr. Ing. Pablo Javier Maurad Jadan
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Ing. Catherine Lorena Medranda Flor
Subsecretaria de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital

Sr. Mgs. Miguel Ángel Iturralde Durán
Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Sr. Mgs. Andrés Alejandro Balarezo Corella
Director de Comunicación Social

Sr. Mgs. David René Cabrera Espín
Director Administrativo

Sra. Mgs. Mélida del Rocío Castro Pazmiño
Directora Financiera

Sr. Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt
Director de Talento Humano

Sr. Mgs. Wilson Eduardo Cadena Almeida
Director de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio

Srta. Mgs. Sayra Alexandra Llumiyinga Vilatuña
Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación

Sr. Mgs. Marcos Emmanuel González Auhing
Director de Asuntos Internacionales

Sr. Mgs. Luiggi Andrade Pazmiño
Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil (E)

ASUNTO: Conformación del equipo MINTEL - Rendición de Cuentas período 2023

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La "**LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**", dentro de su artículo 11 establece lo siguiente:

"(...) Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.(...)".

1.2. Mediante **Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** de 10 de marzo de 2021, el Consejo de

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0004-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

Participación Ciudadana y Control Social emitió el "**Reglamento de Rendición de Cuentas**", documento que indica en su parte pertinente:

"(...) Art. 11.- Para las Instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar al proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

***Fase 0:** Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto a la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.*

***Tiempo de Ejecución:** Enero del año siguiente al período fiscal del cual se rinde cuentas (...)"*

1.3. La "**Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva**" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) dentro de su proceso metodológico en lo referente a la "**Fase 0 - Organización interna institucional**" manifiesta lo siguiente:

"(...) Debido a que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y muy vinculado a la evaluación de la gestión institucional, es importante que la entidad se organice internamente y se asignen los recursos humanos y técnicos necesarios.(...)" (lo subrayado me pertenece).

2. SOLICITUD:

Por lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la "**Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**"; el "**Reglamento de Rendición de Cuentas**"; y, la "**Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva**", **designo como equipo técnico para el proceso de Rendición de Cuentas correspondientes al período 2023**, a las siguientes unidades administrativas:

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0004-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ROL
Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación	Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña o quien haga sus veces	Responsable y Líder del proceso
Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación	Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña o quien haga sus veces	Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
Coordinación General Jurídica	Abg. María José Noboa López o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Coordinación General Administrativa Financiera	Ing. Pablo Javier Maurad Jadan o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales	Mgs. Miguel Ángel Iturralde Durán o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital	Ing. Catherine Lorena Medranda Flor o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil (E)	Sr. Mgs. Luiggi Andrade o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Comunicación Social	Mgs. Andrés Alejandro Balarezo Corella o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección Administrativa	Sr. Mgs. David René Cabrera Espín o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección Financiera	Mgs. Mérida del Rocío Castro Pazmiño o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Talento Humano	Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Asuntos Internacionales	Mgs. Marcos Emmanuel González Auhing o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio	Mgs. Wilson Eduardo Cadena Almeida o quien haga a sus veces	Equipo Técnico

La elaboración del documento se realizará de conformidad a lo establecido en la "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)" y a su reglamento, bajo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), proceso que deberá ser cumplido en los plazos establecidos para la elaboración, presentación y entrega del informe.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. César Antonio Martín Moreno

MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Anexos:

- guía-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0574775001704232873.pdf
- resolucion-no_cpccs-ple-sg-069-2021-476_reglamento_rc0377940001704302461.pdf
- resoluciÓn_no_cpccs_ple_sg_0310_2023_0176_reforma_art._20.pdf

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0004-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

Copia:

Srta. Mgs. Vicenta Alexandra Macias Meza
Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Mgs. Ángel Geovanny Cruz Jácome
Asesor 2

Sra. Mgs. Ana María Lopez Grijalva
Directora de Fomento de la Economía Digital y Servicios para la Sociedad de la Información

Sr. Mgs. Francisco Javier Sanchez Mosquera
Director de Fomento de Tecnologías Emergentes

Sr. Ing. Juan Carlos Echeverria Vallazza
Director de Cultura Digital

Sr. Dr. Andrés Toscano Hernández
Director de Patrocinio y Contratación

Sra. Dra. Giovanna del Rocío Córdova Guerra
Directora de Asesoría Legal y Desarrollo Normativo

Sr. Mgs. Giovanni Ernesto Jami Tapia
Director de Infraestructura, Interoperabilidad, Seguridad de la Información y Registro Civil

Sr. Ing. Jhonatan Aguilar Cárdenas
Director de Simplificación de Trámites y Gobernanza Electrónica (E)

Sra. Mgs. Karla Estefanía Morán Riera
Directora de Provisión de Servicios Electrónicos

Sr. Ing. Livingston Leonel Briones Solorzano
Director de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Srta. Abg. María Alejandra Auria Aspiazú
Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales

Sr. Ing. Bryan Paul Palate Sisalema
Director de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Sr. Mgs. Luiggi Fabrizio Andrade Pazmiño
Especialista de Arquitectura, Redes e Interoperabilidad

ca/sl/vm